



DECRETO N° ~~1858~~ /

TEMUCO,

22 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las restricciones del Acuerdo al Plan Regulador Comunal de Temuco: Ordenanza Local
- 3.- Visita Inspectiva, local ejerciendo actividad comercial, sin patente Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 19.695.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.
- 2.- Las restricciones de la Zona ZH1, prohíbe la actividad comercial de playas de estacionamiento.
- 3.- Que la dirección Dinamarca N° 691, corresponde según al Plano regulador a la Zona ZH1.
- 4.- Carta Inspección Unidad de Patentes, Informando que el local ubicado en calle Dinamarca N° 691, se encuentra ejerciendo actividad, sin patente Municipal. (Respaldo Fotográfico)

#### DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Nombre : Administración y Explotación de Estacionamientos Jonathan José Báez  
Córdova E.I.R.L.  
Rut : 76.304.517-K  
Dirección : Dinamarca N° 691

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

725508

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/LBG/MRU.  
c.c. Dpto. Rentas y Patentes